



RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2023, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONCEDEN COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS PUESTO DE TRABAJO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios, ha resuelto la adopción de las siguientes medidas:

1.- Conceder Comisión de Servicios al funcionario D. Vicente Javier Blanco Vega, titular del puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Servicio de Acción Social (G25ACS01), para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio del citado Servicio (G27ACS01), para hacer frente a la situación de incapacidad temporal, previsiblemente de larga duración, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.1.a) y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario contenido en el PORHUMA.

2.- Conceder Comisión de Servicios a los funcionarios que se indican a continuación, titulares de los puestos de trabajo de Especialistas del Servicio de Desarrollo de Aplicaciones de Procedimientos Académicos que igualmente se señalan, para el desempeño de los puestos de trabajo de Gestor del mismo Servicio relacionados, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.1.a) y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario contenido en el PORHUMA:

- D. Job Rodríguez Medero, titular del puesto de trabajo identificado con el código I23DAP02, para el desempeño del puesto de trabajo identificado con el código I25DAP09, que se encuentra vacante.
- D. Juan Antonio Leiva Guerra, titular del puesto de trabajo identificado con el código I23DAP04, para el desempeño del puesto de trabajo identificado con el código



I25DAP03, cuya titular se encuentra en situación de incapacidad temporal de previsible larga duración.

- D. Gonzalo Villarejo Benítez, titular del puesto de trabajo identificado con el código I23DAP05, para el desempeño del puesto de trabajo identificado con el código I25DAP08, que se encuentra vacante provisionalmente.

3.- Conceder Comisión de Servicios al funcionario D. Juan Carlos Franco Álvarez, titular del puesto de trabajo de Administrativo de la Sección de Estudiantes (G18EST01), para el desempeño del puesto de trabajo de Unidad Técnica de Gestión de la citada Sección (G23EST01), que se encuentra vacante de modo provisional, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.1.a) y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario contenido en el PORHUMA.

4-. Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 3 de julio de 2023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación.

No obstante, puede optarse por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente